



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Distrito Capital requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

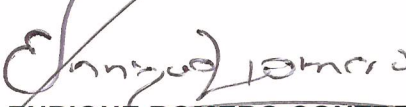
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Distrito Capital y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional Distrito Capital para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales para revisar las actuaciones administrativas adelantadas por el despacho de la dirección de la regional"*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los 20 ENE 2020


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL

VoBo. Dra. Diana Marcela Carmona Perez –Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Rosalba Garzón- Profesional G02 Despacho Regional
Revisó: Victor Hugo Torres L.- Asesor G02 Despacho Regional

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Despacho Regional Distrito Capital